

## Becas Jalisco periodo Enero - Junio del 2020

¿Qué es el programa de Becas Jalisco?

Es un proyecto educativo público estatal en respuesta a la observancia de que la equidad obliga a la búsqueda continua de la igualdad en el acceso a las oportunidades educativas y a la posibilidad de concluir oportunamente los programas respectivos; ya que la educación con equidad es un instrumento eficaz para disminuir las desigualdades sociales. Becas Jalisco es un mecanismo que busca compensar las condiciones socioeconómicas adversas de alumnos que se esfuerzan por alcanzar y mantener un buen nivel en su aprovechamiento escolar en escuelas públicas de educación básica y normal.

Objetivos del programa de Becas Jalisco:

Contribuir a la disminución del índice de abandono escolar de alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven

Objetivos Específicos:

1. Proporcionar un apoyo económico (beca) aquellos estudiantes del Estado, que tengan deseos de superación y para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación pública básica.
2. Proporcionar un apoyo económico (beca) aquellos estudiantes del Estado, que tengan deseos de superación y para que puedan continuar, permanecer y concluir con su formación académica en los niveles de educación pública normal.

Criterios de elegibilidad

- A. Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su CURP.
- B. Estar inscrito en una institución pública de educación básica o de educación normal y ser alumno regular
- C. Haber cursado en una escuela pública, el ciclo anterior inmediato a aquel en el que solicite la beca y haber obtenido un promedio mínimo de 8.0
- D. No ser alumno o alumna de primer año de primaria.

- E. Tendrán preferencia los solicitantes de escuelas indígenas, especiales y nocturnas, así como las y los alumnos que comprueben con documento emitido por una institución de salud pública que tienen una discapacidad y que cumplan los requisitos.
- F. Tendrán preferencia los solicitantes con menores ingresos económicos familiares.
- G. Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgara beca solamente a un alumna o alumno integrante de esta.
- H. Que el beneficiario no cuente con algún beneficio o equivalente de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado del Estado de Jalisco al momento de solicitar la beca y durante el tiempo que reciba los apoyos, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general.
- I. La familia del alumna o alumno no deberán tener ingresos iguales o mayores a dos salarios mínimos, considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.
- J. Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- K. Los padres de familia y/o los tutores de las y los alumnos solicitantes, no deberán ser empleados o funcionarios públicos de ningún nivel de gobierno.
- L. Para el periodo Septiembre - Diciembre 2020 tendrán prioridad las y los alumnos que habiendo recibido la beca en el periodo Enero - Junio 2020, demuestren la continuidad de sus estudios en escuelas públicas de educación básica o normal y las condiciones por las cuales les fue otorgada la beca.

#### Clasificación, monto y duración de las becas:

1. Las becas se ofrecerán para realizar estudios en escuelas públicas de educación básica y normal.
2. Para las y los alumnos de educación básica, las becas consistirán en un pago único de \$1,800.00 pesos del periodo Enero - Junio del 2020.  
Para las y los alumnos de educación normal, las becas consistirán en un pago único de \$2,760.00 pesos del periodo Enero - Junio del 2020.
3. El presupuesto podrá ser modificado conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

#### Documentación a entregar y/o subir en plataforma:

1. Solicitud de Beca Jalisco la cual se obtendrá mediante su registro en esta página de Internet.
2. Copia del acta de nacimiento
3. Copia de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
4. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses (luz, teléfono, agua, cable, predial o renta, certificado parcelario, cesión de derechos o internet).
5. Comprobantes de **gastos** (luz, teléfono, agua, cable, predial o renta, etc.) no mayor a 3 meses.
6. Recibos de nómina de ingresos de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando 1 mes anterior. Quienes no estén en condiciones de obtener dicho recibo podrá presentar una carta emitida por autoridades públicas o del gobierno del lugar de residencia en las que certifiquen los ingresos familiares y el empleo en el que trabaja.
7. Copias de credencial del IFE o INE, de papá, mamá, y/o tutor.
8. Carta aclaratoria, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores.

NOTA: NINGUNA SOLICITUD DE BECA PODRÁ SER EVALUADA SI LA DOCUMENTACIÓN ANTES SEÑALADA ESTA INCOMPLETA.

**Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de dictaminación para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación o informes requeridos, o su solicitud presente tachaduras, enmendaduras o alteración alguna.**